



ACADEMIA NACIONAL

Resolución N°48/2021

Considerando

Lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Título IX, artículo 38,

Vistos

La solicitud enviada el día 07 de septiembre por el Coordinador Académico de la Región de Tarapacá, Sr. José Miranda Lucero,

Se Resuelve

Dar de baja en su calidad de Instructor de la Academia Nacional, a los siguientes Instructores del Cuerpo de Bomberos que se detallan a continuación, de acuerdo a los artículos del reglamento que se especifican:

Letra A "Pérdida de la calidad de Bombera o Bombero o por desafiliación del Cuerpo a que pertenece a Bomberos de Chile"

Cuerpo de Bomberos Ricardo Rodrigo Gallegos Palma
Iquique Run: 8.007.534-0

Cuerpo de Bomberos Jose Esteban Quinteros Riveros
Pozo Almonte Run: 9.200.797-9

Cuerpo de Bomberos Ernesto Aramis Soto Aliaga
Santa Rosa de Huantajaya Run: 17.432.602-9

Comuníquese, Regístrese y Archívese,

Ramiro Ríos Fuentes
Rector

Santiago, octubre 2021.